

## ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO

### INFORME DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

#### Subsistema de Control Estratégico

##### Avances

El Subsistema de Control Estratégico tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional fundamentada en el control a los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos de la Alcaldía de Pasto.

En el elemento Acuerdos, compromisos o protocolos éticos, la Oficina de Control Interno durante este trimestre ha realizado seguimiento a la implementación del Código de Ética, con el fin que los funcionarios interioricen y practiquen los principios y valores éticos. Adicionalmente diseño un material para ser fijado en las carteleras institucionales de la Administración Municipal con el objetivo de constituirse en unas herramientas pedagógicas de socialización de los valores éticos, misión, visión, decálogo del cliente, derechos del cliente y deberes del cliente, adoptados por la Alcaldía de Pasto

La entidad realiza una revisión interna que le permite generar una regulación propia para vivenciar la Ética, contar con unas prácticas efectivas de Desarrollo del Talento Humano y caracterizar un Estilo de Dirección que, de acuerdo con su naturaleza, favorezca el control y se oriente claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, eficacia, eficiencia y un uso responsable de los recursos públicos

En la implementación del Elemento Desarrollo del talento humano, la Oficina de Control Interno gestiona el convenio con la ESAP (Escuela superior de administración pública) para desarrollar el plan de capacitación institucional y dicten cursos de capacitación a los funcionarios de la Administración, como el diplomado en competencias laborales con miras a reestructurar el manual de funciones.

En cuanto al componente Administración de riesgos, se continúa con la identificación y actualización de los mapas de riesgos de la administración Municipal, se encuentran en proceso de evaluación a los controles y tratamientos relacionados dentro del mapa.

En cuanto al plan anticorrupción, se informo a cada una de las dependencias involucradas los compromisos adquiridos frente a las estrategias diseñadas en el mismo.

## DIFICULTADES

Se continúa observando la dificultad en el elemento Desarrollo del Talento Humano, por cuanto no se cuenta con un plan de inducción y de reinducción de los servidores públicos que facilite su adaptación y desarrollo de sus funciones.

## Subsistema de Control de Gestión

### AVANCES

Para el componente Actividades de Control, cabe destacar que se presenta un significativo avance en la actualización y estandarización de los documentos diferentes procesos de la Administración, con el fin de lograr la certificación ante un Ente externo, para lo cual se elaboro el convenio con el ICONTEC quien además de realizar la auditoria de otorgamiento, capacitara a los integrantes del equipo de alto impacto como auditores internos de calidad.

La oficina de control interno en coordinación con las dependencias, realizo la actualización de la política y objetivos de calidad, con el fin de que guarden coherencia con el nuevo plan de desarrollo Municipal. En este sentido, la oficina realizo la socialización con el Equipo de Alto Impacto.

Se realizo el Manual de Austeridad del Gasto Según fundamentos jurídicos: Constitución Política de Colombia, Decreto ley 1737 de 1998. Por la cual se expiden medidas de Austeridad y Eficiencia, por parte de las Entidades Publicas. Decreto ley 2445 de 2000. Por la cual se modifica los Arts. 8, 12, 15 y del Decreto 1737 de 1998, Decreto ley 1042 de 1978. Por la cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa, Decreto 416 del 01 de julio 2004 municipal. Por la cual se adoptan medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Municipio de San Juan de Pasto, Todas sus modificaciones y reglamentos internos, Decreto 1440 de abril de 2007. Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 644 de abril de 2007. El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por el cual se modifican los artículos 3 y 4 del Decreto 2445 del 23 de Noviembre de 2000, Ley 1474 Julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Se han identificado los controles necesarios para asegurar la operación eficiente de los procesos, en la identificación de procedimientos y el mapa de riesgos, mecanismos que coadyuvan al logro de los objetivos.

En cuanto al componente Información, se resalta la puesta en marcha de la Unidad de Correspondencia de la Administración, para ello se están desarrollando las pruebas piloto en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Se continúa fortaleciendo los medios de comunicación como: la intranet, programa de TV, pagina Web y línea gratuita de atención al usuario, medios que brindan un enlace interno y externo.

Acompañamiento al desarrollo de los procesos de Contratación generando un ambiente organizacional acorde a la normatividad legal vigente y mecanismos básicos para la protección de recursos, con el fin de garantizar escenarios de transparencia y austeridad en el uso de los recursos públicos, para ello la oficina de Control Interno participa activamente como miembro del Comité Asesor Evaluador en las diferentes audiencias.

## DIFICULTADES

No se cuenta por el momento con una oficina que centralice, direcciona y haga seguimiento a todas las PQR'S presentadas ante la Administración por cuanto se esta trabajando en la implementación de la unidad de correspondencia, sin embargo la Oficina de Control Interno, viene realizando un seguimiento permanente a este elemento.

## Subsistema de Control de Evaluación

### Avances

La administración tiene definido el proceso de evaluación independiente cuya finalidad es evaluar y realizar seguimiento al Sistema de Control Interno para proponer acciones que permitan el mejoramiento continuo de la Alcaldía de Pasto, por lo anterior en este trimestre se han desarrollado las siguientes auditorías:

- Auditoría interna especial a la Secretaria de Educación.
- Auditoría interna especial a AVANTE, queja Prenar.
- Auditoría interna especial a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Auditoría Interna Especial a la gestión administrativa de AVANTE.
- Auditoría interna especial a la Secretaria de Infraestructura y Valorización analizando la contratación, sus actas de liquidación, procedimientos de supervisión de obras, correcto uso de la maquinaria, archivo y procedimiento de riego de la vigencia 2012.
- Auditoría interna especial a la Secretaria de Hacienda.
- Arqueos de Caja: Despacho Señor Alcalde, Tesorería, Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Transito y Transporte, Secretaria de Salud Municipal.

La Oficina de Control Interno, realiza acompañamiento, seguimiento y consolidación de informes presentados a entes de control y demás entidades, entre los que se encuentran:

- Rendición Mensual de informes en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el sistema Integral de Auditorías SIA, y en los términos de la presente resolución 493 del 30 de Diciembre de 2010.
- Plan de Mejoramiento Secretaria de Educación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica N° 6445 del 06 de Enero de 2012, Artículos Noveno y Vigésimo Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes "SIRECI".
- Austeridad del Gasto Publico en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 12 de Julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, los decretos del orden nacional 1737 de 1998, decreto 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 4561 de 2006, y el decreto municipal 416 de 2004 relacionados con la Austeridad del Gasto Publico.
- Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Contaduría General de la Nación.
- Formulario Único Territorial (FUT) Catalogo Preliminar de las Diferentes Categorías. Para el periodo Enero – Diciembre 2012 y la vigencia 2013. Contaduría General de la Nación.
- Informe al Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico SIGEP 2012. Departamento Administrativo de la Función Publica.
- Informe SICEP. Departamento Nacional de Planeación. Procedimiento de capturar la información sobre la ejecución presupuestal y de gestión como insumo para la elaboración de los informes de desempeño municipal y de viabilidad fiscal. Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Decreto 72 de 2005.

Con fundamento en la solicitud de la Contraloría Municipal de Pasto se aplico la evaluación al Plan de Mejoramiento del Nivel central suscrito en noviembre de 2012 para las siguientes dependencias:

- Subsecretaria de Apoyo Logístico
- Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario.
- Departamento Administrativo de Contratación.
- Dirección Administrativa de Plazas de Mercado
- Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Genero.

- Secretaria de Hacienda.
- Secretaria de Infraestructura.
- Secretaria de Gestión Ambiental.
- Subsecretaria de Sistemas de Información.

Evaluación a los planes de mejoramiento suscritos ante la Oficina de Control Interno, respecto a las auditorias realizadas por esta oficina en la vigencia 2012:

- Dirección Administrativa de Plazas de Mercado
- Secretaria de Salud –Zoonosis
- Contratación Pública.
- Suministro de combustible- Secretaria de Salud

## DIFICULTADES

A la fecha no se ha realizado auditoria interna de calidad, de manera que no se conoce realmente el estado en que se encuentran los procesos.

## ESTADO GENERAL

Cabe destacar que se han adelantado las acciones de mejoramiento necesarias para fortalecer los elementos del Modelo Estándar de Control Interno.

La administración ha proporcionado los recursos necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual cuenta con el apoyo de profesionales idóneos para desarrollar estas actividades.

Se destaca el trabajo que vienen realizando los integrantes del Equipo de Alto Impacto como coordinadores de cada uno de los procesos, por cuanto han cumplido con las actividades encomendadas por la oficina de control interno relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

## RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones implementadas en los planes de riesgos
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorias internas
- Programar la auditoria interna de calidad
- Fortalecer la aplicación de los procedimientos obligatorios.
- Formular el programa de inducción y reinducción al personal.
- Continuar la difusión del código de ética institucional.
- Institucionalizar el manejo de la intranet, para el manejo y consulta de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

- Publicar en la página Web de la Alcaldía, los documentos que van siendo aprobados en el SGC para el conocimiento y aplicación de todos los funcionarios.
- Diseñar los indicadores que permitan medir la efectividad de los procesos.
- Realizar en esta vigencia la revisión por la dirección.
- Documentar las políticas de operación para cada proceso

<b>Diligenciado por:</b>	<b>JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ</b>	<b>Fecha: 12/06/2013</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>HAROLD GUERRERO LOPEZ</b>	<b>Fecha: 12/06/2013</b>